RESOLUCION H.J.M N° 120/2.016

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.016 CON ID 315456, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 1.176/2.016 A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC 80018240-5, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.472.868, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", CUYO PRESUPUESTO APROBADO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 416.329.500 (GUARANÍES, CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS), A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE, PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.016, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 16/2.015, CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY N° 2.051/2.003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y CONCORDANTES DE LA LEY N° 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.

VISTO: La Nota de fecha 23 de agosto del año 2.016, remitido por la Intendencia Municipal, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Intendencia Municipal a través de una Nota de fecha 23 de agosto del cte. año, ha solicitado a la Honorable Junta Municipal, la aprobación del resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.016 con ID 315456, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.176/2.016 a la Empresa Ladero Paraguayo S.A con Ruc 80018240-5, cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios con Cédula de Identidad N° 2.472.868, para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 416.329.500 (Guaranies, cuatrocientos dieciséis millones trescientos veintinueve mil quinientos), a ser financiado con Fondos Institucionales provenientes del **FONACIDE**, prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.016, aprobado por Ordenanza Municipal N° 16/2.015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la referida Nota fue tratado en la sesión plenaria de la Corporación Legislativa Municipal, como Quinto Punto del Orden del día Notas Recibidas, apartado d) de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del año 2.016, y por decisión unánime de los concejales presentes, fue girado a la Comisión Asesora Permanente de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, para un mejor estudio y consideración.--

QUE, *la Comisión Asesora Permanente de Legislación, Hacienda y Presupuesto y* de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, luego de un minucioso análisis del contenido del referido Proyecto, como así mismo de los documentos, en su reunión ordinaria del día lunes 29 de agosto del año 2.016, han llegado a la conclusión de recomendar a la Plenaria de la Honorable Junta Municipal **APROBAR** el resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.016 con ID 315456, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.176/2.016 a la Empresa Ladero Paraguayo S.A con Ruc 80018240-5, cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios con Cédula de Identidad N° 2.472.868, para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 416.329.500 (Guaranies, cuatrocientos dieciséis millones trescientos veintinueve mil quinientos), a ser *financiado con Fondos Institucionales provenientes del* **FONACIDE**, *prevista en el* Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.016, aprobado por Ordenanza Municipal N° 16/2.015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR el resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.016 con ID 315456, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.176/2.016 a la Empresa Ladero Paraguayo S.A con Ruc 80018240-5, cuyo representante legal es el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios con Cédula de Identidad N° 2.472.868, para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 416.329.500 (Guaraníes, cuatrocientos dieciséis millones trescientos veintinueve mil quinientos), a ser financiado con Fondos Institucionales provenientes del **FONACIDE**, prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.016, aprobado por Ordenanza Municipal N° 16/2.015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

ABOG. JORGE GUSTAVO ACOSTA CABRERA
Secretario Honorable Junta Municipal

PROF. DOCTANO GARCETE TORALES
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 31 de Agosto de 2.016.------

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

ABOG. OSCAR ANTONIO ROLON MENDOZA
Secretario General Municipal

DERLIS DARIO ESPÍNOLA GUERRERO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 1986
Recurrente: Junta Municipal
Referencia: Resolución H.J.M.N.: 120
Fecha: 30 AGO 2016 Hora: 11:44
Recepcionado por: Eni Benítez
Recepción
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia